

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,  
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **0498/2025**

TIZAYUCA, HGO. A 19 DE JUNIO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ COMERCIAL \_\_\_\_\_

NORTE: 27.04 METROS Y LINDA CON BARRANCA.

SUR: 25.89 METROS Y LINDA CON CARRETERA A TEMASCALAPA HOY AVENIDA EJÉRCITO MEXICANO.

ORIENTE: 20.16 METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

PONIENTE: 19.10 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD VENDIDA A LA SEÑORA CONSUELO SACARIAS LÓPEZ.

NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN COMERCIAL DENTRO DEL MISMO

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \_\_\_\_\_ \*\*\*\*\* ML.

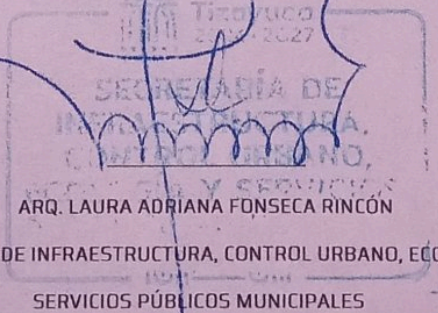
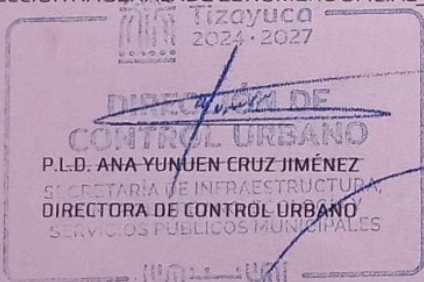
PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ JOSÉ LUIS QUEZADA SÁNCHEZ Y ARTURO QUEZADA SÁNCHEZ \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ No.: ? MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 2

LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPIETARIO

ARCHIVO  
sado MEMS  
poro AEGH  
AYCJ/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento de estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.